



Ayuntamiento Municipal Villa Montellano

"La Gestión del Cambio".

RNC: 405-05162-2

Por tales motivos y vistos la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes Servicios, Obras y Concesiones y su modificación; el Decreto 543-12 de fecha 6 de septiembre de 2012; el Pliego de Condiciones Específicas antes indicado; la Certificación de Existencia de fondos emitida por la Gerencia Financiera; este comité de Compras y Contrataciones:

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR, como al efecto aprueba, el pliego de condiciones Específicas para el proceso de ADQUISICIÓN VIGAS METÁLICAS PARA FUNERARIA MUNICIPAL Referencia No AVMLL-CCC-CP-2025-0001.

SEGUNDO: APROBAR, como al efecto aprueba el procedimiento de selección por Comparación de Precios para el proceso de ADQUISICIÓN VIGAS METÁLICAS PARA FUNERARIA MUNICIPAL Referencia No AVMLL-CCC-CP-2025-0001.

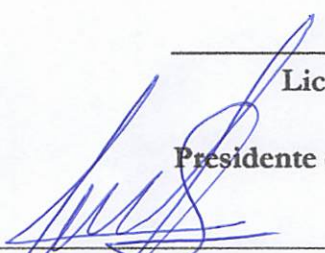
TERCERO: Designar, Designar al perito técnico Ing. Onesido Royer portador de la cedula de identidad y electoral No. 037-0042309-2, a los peritos económicos Licda. María Virgen Rodríguez Martínez portadora de la cedula de identidad y electoral No. 037-0041156-8 y Licda. Karen Jazmín Marte de la Rosa portador de la cedula de identidad y electoral No. 175-0000145-2.

CUARTO: ORDENAR, como al efecto ordena al Departamento de Compras de este Ayuntamiento Municipal Villa Montellano que inicie el procedimiento de Convocatoria para la Presentación de Ofertas.

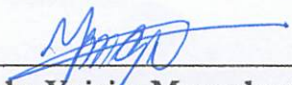
Dado hoy viernes 26 del mes de septiembre del 2025 a las 11:00 AM en Sala Capitular del Ayuntamiento Municipal Villa Montellano, ubicado en la calle 16 de Agosto, Residencial Monte Bravo, en Municipio de Villa Montellano, Provincia Puerto Plata, Rep. Dom.



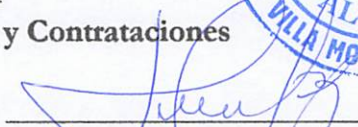
Lic. Héctor Rafael Almonte Santana
Alcalde Municipal
Presidente del Comité de Compras y Contrataciones



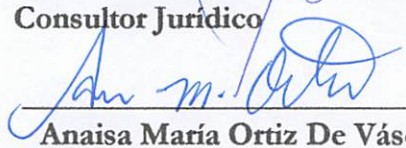
Lic. Jorge Luis Sánchez Martínez
Enc. Administrativo y financiero



Licda. Yojaira Mercedes García Capellán
Enc. Libre Acceso a la información



Lic. Hemenegildo García Martínez
Consultor Jurídico



Anaisa María Ortiz De Vásquez
Enc. Planificación y Programación





Ayuntamiento Municipal Villa Montellano

"La Gestión del Cambio".

RNC: 405-05162-2



ACTO DE APROBACIÓN DE ESPECIFICACIONES/FICHA TÉCNICA/PLIEGO DE CONDICIONES E INICIO DE PROCESO.

COMPARACIÓN DE PRECIOS DE ADQUISICIÓN VIGAS METÁLICAS PARA FUNERARIA MUNICIPAL NO. AVMLL-CCC-CP-2025-0001

ACTO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE CONDICIONES ESPECIFICAS, EL PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN Y SE DESIGNA EL PERITO EVALUADOR CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACION DE UNA EMPRESA PARA **ADQUISICIÓN VIGAS METÁLICAS PARA FUNERARIA MUNICIPAL Referencia No AVMLL-CCC-CP-2025-0001**

VISTA: La ley No.340-06 sobre Comparas y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones; de fecha 18 de agosto del 2006 y su modificación.

VISTO: El Decreto No.543-12 de fecha 06 de septiembre del 2012 contentivo del Reglamento de aplicación de la referida Ley.

VISTO: El pliego de Condiciones específicas para el proceso de reconstrucción, rehabilitación y saneamiento del sistema de drenaje pluvial en el barrio la caballeriza y calles aledañas de Villa Montellano de la dirección de compras del Ayuntamiento Municipal Villa Montellano.

Vista: La Certificación de existencia de fondos emitida por la Dirección Administrativa del Ayuntamiento Municipal Villa Montellano.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con el párrafo I del Artículo 36 del Decreto No.36 del Decreto No. 543-12 es responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas y el procedimiento de selección.

CONSIDERANDO: Que luego de examinar todas las legalizaciones de la documentación recibida y de conformidad con lo indicado en la leyes y reglamentos de aplicación antes descritos para ser utilizados para reparación y remodelación de la Funeraria Municipal, se ha decidido convocar a empresas a formular sus propuestas dentro del marco de una COMPARACION DE PRECIOS.

CONSIDERANDO: Que tal como se expresa es otra de las facultades propias del Comité la designación de los peritos que avalúan las propuestas de las empresas participantes para el proceso de reconstrucción, rehabilitación y saneamiento del sistema de drenaje pluvial en el barrio la caballeriza y calles aledañas de villa, y que dichos peritos deben reunir las condiciones de experiencias y formación académica a los fines de evaluar adecuadamente las ofertas de los participantes.